DTCI
202538500573021
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 28 de 2025

Señora
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: *Su requerimiento ciudadano 290933 con radicados IDU 202518500705702 y BTE 2397812025 del 16 de mayo de 2025*

Respetada señora Angélica:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se responde la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su requerimiento ciudadano, donde indica “el día de ayer se le robaron las láminas, costado norte, es importante que se señalice este puente para que no sucedan accidentes. Así mismo solicita que se realice el arreglo lo más pronto posible puesto que es muy transitado. Estación de Transmilenio KR 90”; le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró el programa de conservación de puentes peatonales para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad.

Para tal fin se implementó el modelo de priorización, herramienta objetiva para seleccionar las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad y maximizar los recursos disponibles con los que cuenta esta Entidad para la atención de puentes peatonales.

De conformidad con lo anterior, el puente peatonal 22151192 localizado en la Avenida Medellín por Carrera 90, fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización 2025 - 2027 y según el resultado quedó seleccionado en la meta física del contrato de conservación de puentes vehiculares producto de la licitación pública que se está estructurando y que se prevé adjudicar en el cuarto trimestre del año en curso.

Sin embargo, teniendo en cuenta el estado del puente, se solicitó a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte que realizara una acción de movilidad a través del contrato de conservación de puentes peatonales IDU 1775 de 2021 cuyo objeto es "*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C. Incluye superestructura subestructura y accesos*" para instalar las láminas faltantes y el día 08 de mayo de 2025 se realizaron las obras como se observa en las fotografías adjuntas.

DTCI
202538500573021
Información Pública
Al responder cite este número

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)
Firma mecánica generada el 28-05-2025 06:02:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V16